

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EMERGENCIA NUCLEAR

PAMEN - ZONA II



Ayuntamiento del Soleràs



Protección Civil

AYUNTAMIENTO DEL SOLERÀS

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Actualizado:	Alcalde	
Informado:	Órgano Ejecutivo del PENTA	
Aprobado:	Pleno Municipal	
Ratificado:	Director del PENTA	

ÍNDICE

1.	CONSIDERACIONES GENERALES	3
1.1	NORMATIVA O MARCO JURÍDICO	3
1.2	OBJETIVO.....	3
1.3	ALCANCE.....	4
1.4	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2.	DATOS DEL MUNICIPIO.....	5
2.1	SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	5
2.2	SUPERFICIE, ALTITUD E HIDROLOGÍA.....	5
2.3	ZONAS HABITADAS. POBLACIÓN E INCREMENTO POBLACIONAL.....	6
2.4	RED ELÉCTRICA, GAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....	6
2.5	RED VIARIA Y FERROVIARIA.....	6
2.6	TRÁFICO FLUVIAL. PUERTOS MARÍTIMOS.....	7
2.7	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACUICULTURA.....	7
3.	CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD.....	10
3.1	SITUACIÓN ZONAS HABITADAS RESPECTO A LA CENTRAL NUCLEAR.....	10
3.2	VIENTOS DOMINANTES.....	12
3.3	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LARGA DURACIÓN ASOCIADAS A LA ZONA II.	13
4.	ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.....	14
4.1	ORGANIZACIÓN DEL PENTA	14
4.2	ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL PAMEN.....	15
4.3	DIRECTOR DEL PAMEN.....	16
4.4	ÓRGANO EJECUTIVO.....	16
4.5	SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES.....	17
4.5.1	<i>SERVICIO DE AVISOS A LA POBLACIÓN.....</i>	<i>17</i>
4.5.2	<i>SERVICIO DE ORDEN.....</i>	<i>17</i>
4.5.3	<i>SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....</i>	<i>17</i>
4.5.4	<i>SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.....</i>	<i>17</i>
4.5.5	<i>SERVICIO DE COORDINACIÓN SANITARIA.....</i>	<i>18</i>
5.	ANEXOS.....	19
Anexo 1	FICHAS DE ACTUACIÓN.....	19
Anexo 2	FORMATOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN.....	24
Anexo 3	FORMATOS DE COMUNICACIONES CON EL CECOP.....	26
Anexo 4	RUTAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN DISPERSA.....	28
Anexo 5	INVENTARIO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	28
Anexo 6	RELACIÓN DE CENTROS ESCOLARES.....	29
Anexo 7	CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS O GERIÁTRICOS.....	29
Anexo 8	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.....	29
Anexo 9	ESTABLECIMIENTOS DE GANADERÍA Y ACUICULTURA.....	30
Anexo 10	DIRECTORIO.....	32
Anexo 11	CARTOGRAFÍA.....	34

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 NORMATIVA O MARCO JURÍDICO

El Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) fue aprobado en Consejo de Ministros por medio del Real Decreto 1546/2004, del 25 de junio y fue modificado por el Real Decreto 1428/2009, del 11 de septiembre.

Siguiendo las directrices del PLABEN se elaboró el Plan Director del Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las centrales nucleares de Ascó y Vandellòs (en adelante PENTA) que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2009.

Los planes de actuación municipal en emergencia nuclear de los municipios de la zona I, de zona II, y los de aquellas que sean sede de estaciones de clasificación y descontaminación (ECD) y áreas básicas de recepción social (ABRS), así como sus revisiones, serán aprobadas por Acuerdo del Pleno Municipal, previo informe del Órgano Ejecutivo del PENTA, y su aprobación será ratificada por el Director del PENTA.

1.2 OBJETIVO

Los PAMEN de Zona II, integrados en el PENTA, tienen como objetivo planificar medidas de protección para reducir las dosis a largo plazo provenientes de las sustancias radiactivas depositadas y de la ingesta de alimentos y agua contaminada para evitar o, al menos, reducir en lo posible los efectos adversos de las radiaciones ionizantes sobre la población, en caso de accidente nuclear.

Este PAMEN asegura el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Alertar, informar y dar avisos a la población.
- Colaborar con los servicios de los grupos operativos en la aplicación de las medidas de protección a la población.
- Facilitar abastecimiento a la población, en caso necesario.
- Transmitir, recibir y registrar las comunicaciones durante la emergencia

Para alcanzarlo se debe:

- Asegurar el cumplimiento de las directrices e instrucciones del Director del PENTA, en cada una de las situaciones de emergencia que puedan presentarse, especialmente en lo referente a:
 - Traslado de avisos a la población.
 - Coordinación de los medios y recursos de que disponga el municipio, o se asignen al mismo, para las misiones que se establecen en el presente Plan.
 - Adopción y control de su cumplimiento, en el ámbito del municipio, de las medidas de protección a la población señaladas en el PENTA.
- Asegurar la efectividad del PENTA en el ámbito territorial del municipio, fundamentalmente a través de:
 - La preparación de toda la organización precisa para ser activada en los casos de emergencia contemplados en este PAMEN.
 - El conocimiento del Plan Municipal por parte de todas las personas que deban intervenir en el mismo (actuales del PAMEN) y en la parte que les compete.

- El mantenimiento de la operatividad de los equipos humanos y medios materiales, organizados y dispuestos en el Plan Municipal.
- La información al Director del PENTA de los cambios que se produzcan, proponiendo aquellos otros que aconseje la experiencia obtenida en ejercicios y simulacros.
- Conocer la naturaleza y extensión de la contribución que cada servicio puede facilitar ante cualquier situación de emergencia que se produzca en el municipio, para alcanzar una colaboración eficaz.
- Prever medidas de colaboración con los grupos operativos del PENTA.

1.3 ALCANCE

A los efectos de la planificación de la respuesta ante emergencias se distinguen dos fases temporales:

- Fase de Emergencia: Periodo comprendido entre la declaración de una situación de emergencia como consecuencia de la ocurrencia de un accidente en la central nuclear, y la declaración del final de aquélla, cuando la situación está controlada porque ha desaparecido la causa que la originó, o bien porque no se prevén más emisiones de material radiactivo al exterior y se han aplicado todas las medidas de protección necesarias.
- Fase de Recuperación: Se inicia cuando se ha declarado el final de la fase de Emergencia y comprende todas aquellas medidas encaminadas a recuperar las condiciones normales de vida en las zonas afectadas.

El alcance se circunscribe a los procedimientos e instrucciones a seguir por la organización municipal para proteger a la población y ejecutar las medidas de protección ordenadas por el Director del PENTA. Todo ello, en los límites territoriales correspondientes al municipio.

1.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este PAMEN se aplicará cuando se ordene la activación del Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) por parte del Director del PENTA.

2. DATOS DEL MUNICIPIO

2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio del Soleràs está situado en la comarca de les Garrigues y pertenece a la Zona II de planificación del PENTA.

Limita con los municipios de:

Ref.	Nombre del municipio	Situación (NSEO)	Teléfono
MU01	El Cogul	N	973 12 03 67
MU02	L'albagès	NE	973 12 11 29
MU03	Juncosa	SE	973 12 80 04
MU04	Els Torms	SE	973 12 81 13
MU05	La Granadella	S	973 13 30 17
MU06	Granyena de les Garrigues	NO	973 13 61 85

2.2 SUPERFICIE, ALTITUD E HIDROLOGÍA

Ref.	Tipo	Superficie (Km²)
SU01	Superficie total	12,23
SU02	Superficie urbana	0,22
SU03	Superficie forestal	3,40
SU04	Superficie agrícola	8,61

Ref.	Tipo	Altitud (m)
AL01	Altitud máxima	531
AL02	Altitud mínima	324
AL03	Altitud núcleo urbano	381

Ref.	Tipo	Descripción
HI01	Riera	Vall Major o Riera de Juncosa
HI02	Riera	Vall Sesaltes
HI03	Riera	Vall Cansada
HI04	Riera	Vall dels Rasos o Riera de Baladró

2.3 ZONAS HABITADAS. POBLACIÓN E INCREMENTO POBLACIONAL

Ref.	Total habitantes censados	Máximo de habitantes en época turística
TH01	337	437

Ref.	Núcleo habitado (detalle)	Unidades familiares	Población	Población máx. (periodo)	Coordenadas UTM
NH01	Núcleo urbano del Soleràs	214	311	403	306.251 X; 4.587.205 Y
NH02	Diseminado del Soleràs	18	26	34	-

2.4 RED ELÉCTRICA, GAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Ref.	Línea eléctrica / Estaciones transformadoras	Tipo	Compañía
El municipio del Soleràs no dispone de líneas eléctricas de alta tensión ni estaciones transformadoras			

Ref.	Línea de gasificación	Compañía
GA01	El municipio del Soleràs no dispone de líneas de gasificación	

Ref.	Abastecimiento de agua potable	Compañía	Descripción del abastecimiento
AG01	Depósito	Mancomunitat d'aigües de les Garrigues	Depósito municipal (175.000 l)

2.5 RED VIARIA Y FERROVIARIA

Ref.	Carreteras / Autopistas	Titularidad
CA01	Carretera C-233 de Flix a Bellpuig	Generalitat de Catalunya
CA02	Carretera L-701	Diputación de Lleida

Ref.	Línea de ferrocarril	Descripción
FE01	No procede	

2.6 TRÁFICO FLUVIAL. PUERTOS MARÍTIMOS

Ref.	Tráfico fluvial	Descripción
FL01	No procede	

Ref.	Puertos marítimos	Descripción
MA01	No procede	

2.7 AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACUICULTURA

Ref.	Tipo de cultivo	Extensión (ha)
CU01	ALFALFA	0,49
CU02	ALMENDROS	79,65
CU03	ALUBIAS	0,08
CU04	AVENA	8,97
CU05	AZAFRAN	0,36
CU06	BARBECHO NO SIE	28,36
CU07	BARBECHO SIE	6,34
CU08	CALABAZAS	0,50
CU09	CEBADA	35,21
CU10	HUERTA	1,10
CU11	NOGALES	0,37
CU12	OLIVOS	657,14
CU13	OTROS FRUTALES	0,18
CU13	PATATAS	0,13
CU14	PIMIENTOS	0,51
CU15	TOMATES	0,67
CU16	OTROS CULTIVOS	1,43

Ref.	Nombre explotación	Tipo de ganadería	Propietario	Coordenadas UTM	
				X	Y
GN01	GRANJA RAÛL FLIX	Producción y reproducción de cerdos	Raül Flix	308.071	4.587.442
GN02	BARRULL	Producción y reproducción de cerdos	Agustí Barrull	306.937	4.587.514
GN03	VALL MAJOR	Producción y reproducción de cabras	Isidro Aran	306.020	4.587.591
GN04	VALL MAJOR	Producción y reproducción de ovejas	Isidro Aran	306.020	4.587.591
GN05	ROIGE	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Conrad Roigé	307.107	4.586.954
GN06	GRANJA SERO TOST	Producción y reproducción de cerdos	Miquel Seró	306.319	4.587.619
GN07	VALL CANSADA	Producción y reproducción de cabras	Isidro Aran	306.627	4.587.605
GN08	VALL CANSADA	Producción y reproducción de caballos	Isidro Aran	306.627	4.587.605
GN09	VALL CANSADA	Producción y reproducción de caballos	Isidro Aran	306.627	4.587.605
GN10	VALL CANSADA	Producción y reproducción de ovejas	Isidro Aran	306.627	4.587.605
GN11	MIQUEL VILALTA	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Rosa Ma Vilalta	306.907	4.587.226
GN12	EXPLOTACIO FLIX	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Àngel Flix	306.878	4.587.243
GN13	SANT MARTI	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.066	4.587.347
GN14	PREIXENS FLIX	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Josep Ma. Preixens	306.846	4.587.204
GN15	EXPLOTACIÓ TOST	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Jesús Tost	306.302	4.587.504
GN16	GRAELL	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Domingo Graell	305.794	4.587.155
GN17	GRAELL	Producción y reproducción de pollos y gallinas	Domingo Graell	305.794	4.587.155
GN18	SEGURA	Producción y reproducción de vacas	Jordi Segura	305.870	4.587.515
GN19	LA PLANA	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.072	4.587.396

Ref.	Nombre explotación	Tipo de ganadería	Propietario	Coordenadas UTM	
				X	Y
GN20	PARTIDA VALL MAJOR	Producción y reproducción de vacas	Jordi Segura	305.894	4.587.493
GN21	RAMON FLIX FLIX	Producción y reproducción de vacas	Ramon Flix Flix	307.738	4.587.444
GN22	COLL MAS	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.051	4.587.462
GN23	LES ESTAPIADES	Producción y reproducción de vacas	Jesus Cervelló	307.396	4.586.867
GN24	RAUL FLIX PELEGRI	Producción y reproducción de vacas	Raul Flix	307.660	4.587.407
GN25	LA VINYA SCP	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.060	4.587.444
GN26	MONT-BELLET, SCP	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.275	4.587.415
GN27	GRAVETA SCP	Producción y reproducción de vacas	Jordi Segura	305.887	4.587.494
GN28	LA COMETA	Producción y reproducción de vacas	Ramon Ma Monné	307.367	4.587.428

Ref.	Tipo de acuicultura	Coordenadas UTM
AC01	No procede	-

3. CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD

Los accidentes que se originen en las centrales nucleares pueden dar lugar, en determinados casos y circunstancias, a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, si se produjera un escape de sustancias radiactivas al exterior.

Debido a dicha vulnerabilidad se establecen, entre otras, las siguientes zonas de planificación:

- Zona I o zona de medidas de protección urgentes; es el círculo de 10 Km de radio concéntrico con la central nuclear.
- Zona II o zona de medidas de protección de larga duración (en la que se encuentra este municipio); es la corona circular comprendida entre las circunferencias de radios de 10 y 30 Km, concéntricas con la central nuclear, en la que las vías de exposición a la radiación están asociadas, fundamentalmente, al material radiactivo depositado en el suelo tras el accidente. En esta zona se planifican medidas de protección para reducir las dosis a largo plazo provenientes de las sustancias radiactivas depositadas y de la ingestión de alimentos y agua contaminados.

3.1 SITUACIÓN ZONAS HABITADAS RESPECTO A LA CENTRAL NUCLEAR

Ref.	Núcleo habitado	Zona de ubicación	
		Zona II Ascó	Zona II Vandellòs
NH1	Núcleo urbano del Soleràs	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Así mismo, sería necesaria incluir en este apartado las masías, edificaciones o explotaciones ganaderas aisladas que se encuentra dentro del radio de la zona II de la central nuclear. Según la información facilitada por el ayuntamiento, actualmente el municipio del Soleràs dispone de masías aisladas habitadas que se listan a continuación:

Ref.	Nombre	Zona de ubicación	
		Zona II Ascó	Zona II Vandellòs
HD01	Cal Paula	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HD02	Cal Conrad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HD03	Cal Jesús	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Además, dispone de explotaciones ganaderas dentro de la zona de afectación que también se listan a continuación:

Ref.	Explotación ganadera	Zona de ubicación	
		Zona II Ascó	Zona II Vandellòs
GN01	GRANJA RAÛL FLIX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN02	BARRULL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ref.	Explotación ganadera	Zona de ubicación	
		Zona II Ascó	Zona II Vandellòs
GN03	VALL MAJOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN04	VALL MAJOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN05	LA SASALTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN06	LA SASALTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN07	ROIGE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN08	GRANJA SERO TOST	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN09	VALL CANSADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN10	VALL CANSADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN11	VALL CANSADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN12	VALL CANSADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN13	MIQUEL VILALTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN14	EXPLOTACIO FLIX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN15	SANT MARTI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN16	PREIXENS FLIX	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN17	EXPLOTACIÓ TOST	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN18	GRAELL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN19	GRAELL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN20	SEGURA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN21	GRANJA BARRULL GUIU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN22	LA PLANA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN23	PARTIDA VALL MAJOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN24	RAMON FLIX FLIX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN25	VALLCANSADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN26	COLL MAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN27	LES ESTAPIADES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ref.	Explotación ganadera	Zona de ubicación	
		Zona II Ascó	Zona II Vandellòs
GN28	RAUL FLIX PELEGRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN29	COLL MAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN30	LA VINYA SCP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN31	MONT-BELLET, SCP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN32	GRAVETA SCP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GN33	LA COMETA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2 VIENTOS DOMINANTES

Ref.	Denominación del viento	Dirección	(Poner x)	Observaciones
VI01	Norte	N	<input checked="" type="checkbox"/>	1,9%
VI02	Norte – Nordeste	NNE	<input checked="" type="checkbox"/>	1,4%
VI03	Nordeste	NE	<input checked="" type="checkbox"/>	0,9%
VI04	Este – Noreste	ENE	<input checked="" type="checkbox"/>	0,9%
VI05	Este	E	<input checked="" type="checkbox"/>	1,0%
VI06	Este – Sureste	ESE	<input checked="" type="checkbox"/>	2,9%
VI07	Sureste	SE	<input checked="" type="checkbox"/>	8,8%
VI08	Sur – Sureste	SSE	<input checked="" type="checkbox"/>	9,9%
VI09	Sur	S	<input checked="" type="checkbox"/>	23,1%
VI10	Sur – Suroeste	SSW	<input checked="" type="checkbox"/>	10,6%
VI11	Suroeste	SW	<input checked="" type="checkbox"/>	5,3%
VI12	Oeste – Suroeste	WSW	<input checked="" type="checkbox"/>	5,8%
VI13	Oeste	W	<input checked="" type="checkbox"/>	8,0%
VI14	Oeste – Noroeste	WNW	<input checked="" type="checkbox"/>	8,1%
VI15	Noroeste	NW	<input checked="" type="checkbox"/>	3,8%
VI16	Norte - Noroeste	NNW	<input checked="" type="checkbox"/>	1,5%

3.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LARGA DURACIÓN ASOCIADAS A LA ZONA II

En la Zona II se planifican las medidas de larga duración marcadas en el PENTA.

La finalidad de las medidas de protección de larga duración es, en general, reducir el riesgo de efectos estocásticos en la salud de la población expuesta y de efectos genéticos en las generaciones posteriores.

Durante una emergencia las zonas de aplicación de las medidas de protección pueden, en función de las condiciones reales del accidente, no coincidir en todo con las zonas de planificación, limitándose a una parte de éstas o extendiéndose más allá de ellas. En este último caso, la aplicación de medidas de protección y otras actuaciones de emergencia se realizarán de acuerdo con las normas y criterios que se establecen en el PLABEN y en el PENTA.

4. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

4.1 ORGANIZACIÓN DEL PENTA.

La estructura jerárquica y organizativa de la Dirección del PENTA y de su Centro de Coordinación Operativa (CECOP) es la siguiente:

- **Director del PENTA**, es el Delegado del Gobierno en Cataluña, que podrá delegar en el Subdelegado del Gobierno en Tarragona. Su cometido es dirigir y coordinar el PENTA y en función de la emergencia, declarar las situaciones de emergencia y ordenar la aplicación de las diferentes medidas a adoptar que se irán notificando a los alcaldes de los municipios que puedan verse afectados.
- **Gabinete de Información y Comunicación**, es el portavoz único de la dirección del PENTA en la emergencia.
- **Comité Asesor**, es un órgano de asesoramiento al Director del PENTA.
- **Órgano Ejecutivo**, está constituido por los jefes de los grupos operativos que forman parte del PENTA:
 - **Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica**, está constituido por la Unidad de Protección Civil de Tarragona, una de sus funciones principales es la de coordinar a todos los grupos operativos del PENTA.
 - **Grupo Radiológico**, está constituido por personal especializado en materia de seguridad nuclear o protección radiológica, procedente del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) u otras entidades públicas o privadas que se consideren adecuadas. Tiene como funciones el seguimiento, la evolución y las posibles consecuencias del accidente.
 - **Grupo de Seguridad Ciudadana y Orden Público**, está constituido por personal del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, así como de los cuerpos de las policías locales.
 - **Grupo de Seguridad Estratégica**, constituido por personal del Cuerpo de la Guardia Civil, así como del Cuerpo Nacional de Policía. Tiene como misión la seguridad en puertos, aeropuertos y centros e instalaciones estratégicas.
 - **Grupo Sanitario**, está constituido por personal sanitario del órgano competente en materia de sanidad de la Generalitat de Catalunya. Su función es aplicar las medidas sanitarias, especialmente la profilaxis radiológica y la descontaminación externa e interna de personas.
 - **Grupo de Apoyo Logístico**, está constituido por personal de la Direcció General de Protecció Civil i Emergències de la Generalitat de Catalunya. Facilitan a los demás grupos operativos el apoyo logístico que se precisa para el cumplimiento de sus funciones, cuando se sobrepasen sus propias capacidades.
 - **Grupo de Intervención**, está constituido por personal de la Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis i Salvament, su función principal es intervenir en la extinción de incendios y salvamentos.

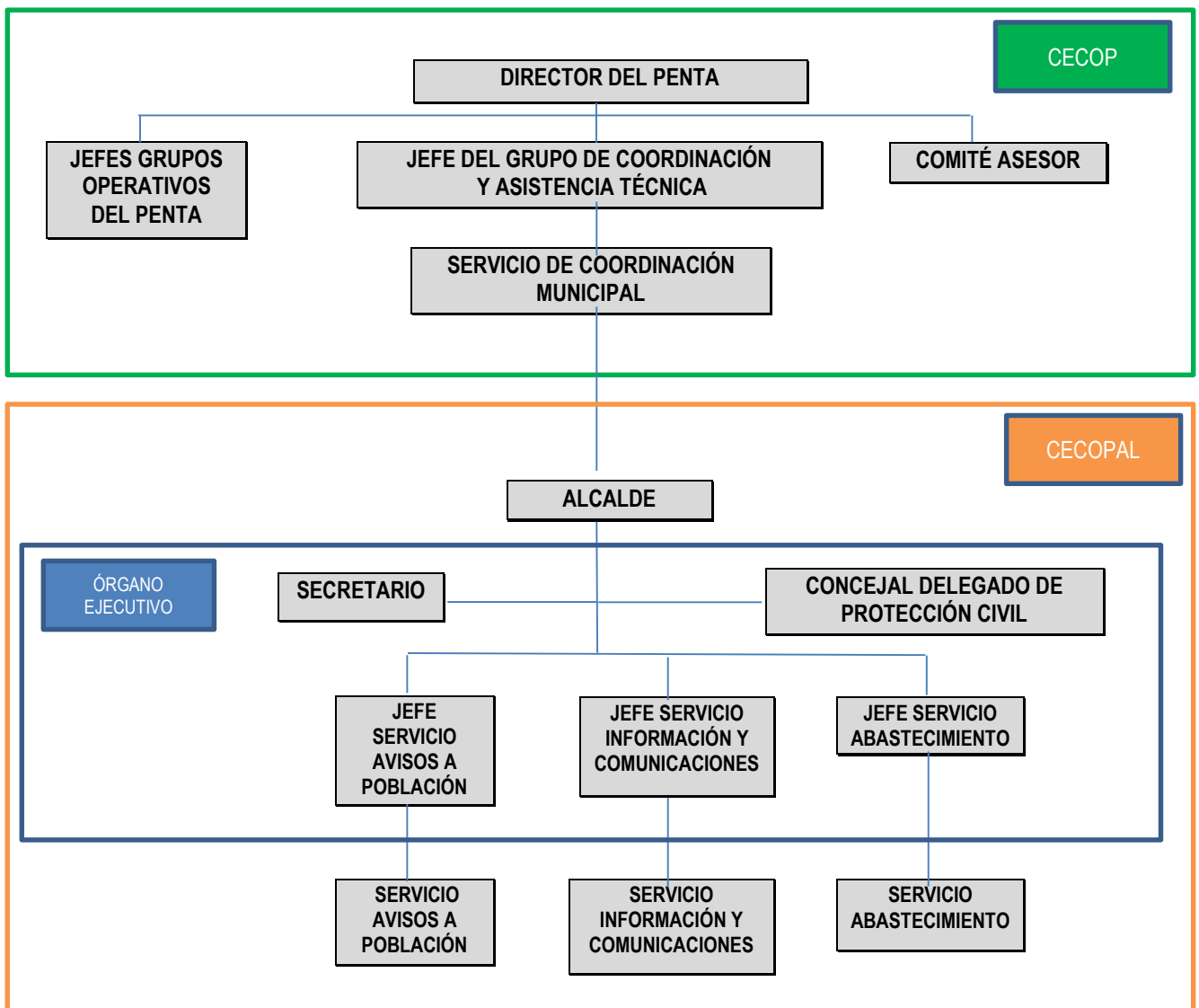
4.2 ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL PAMEN

Los Planes de Actuación Municipal se estructuran con una Dirección y unos Servicios Operativos, dependientes de aquella, encargados tanto de desarrollar las actuaciones municipales que corresponden a cada situación de emergencia, como de aplicar las medidas de protección ordenadas por el Director del PENTA.

El Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL), constituido en el propio Ayuntamiento, es el puesto de mando municipal en el que se concentra la información necesaria para la ejecución de las medidas de protección. Al estar la actuación municipal apoyada por los grupos operativos del PENTA y coordinada a través del Servicio de Coordinación Municipal, del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica del PENTA, la aplicación del PAMEN queda dirigida desde el CECOP.

Esta organización y estructura se define en el cuadro de la siguiente página.

ESTRUCTURA CECOP-CECOPAL



4.3 DIRECTOR DEL PAMEN

El Director del PAMEN es el Alcalde del municipio. Es el responsable de la dirección y coordinación de las actuaciones que ordene el Director del PENTA a la organización del PAMEN, en caso de emergencia, a través del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica.

El director del PAMEN es el responsable de la elaboración, revisión y actualización del PAMEN del municipio, para ello cuenta con la colaboración del Consistorio y de los servicios técnicos del Ayuntamiento, así como con la asistencia del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica del PENTA.

El Director del PAMEN tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar el PAMEN
- Activar el PAMEN con la declaración de la situación de emergencia, de acuerdo con las órdenes del Director del PENTA.
- Aplicar en su municipio las órdenes del Director del PENTA, recibidas a través del Servicio de Coordinación Municipal.
- Asegurar el correcto funcionamiento del CECOPAL, disponiendo de todo lo necesario.
- Mantener informada a la población sobre la emergencia y el comportamiento a seguir de acuerdo con las instrucciones del Director del PENTA.
- Informar a familiares afectados, a través del Servicio de Información y Comunicaciones, del CECOPAL.
- Facilitar el abastecimiento a la población que lo precise.
- Facilitar el traslado (no urgente) de la población si llegara el caso.
- Asegurar la colaboración de sus servicios con los grupos operativos del PENTA en la aplicación de las medidas de protección a la población y la realización de las actuaciones que correspondan.
- Trasladar la información disponible en el CECOPAL al Director del PENTA, a través del Servicio de Coordinación Municipal.
- Solicitar apoyo a la Dirección del PENTA, en caso de que se sobrepasen las capacidades del PAMEN.

El procedimiento de actuación figura en la ficha correspondiente del anexo 1.

4.4 ÓRGANO EJECUTIVO

Tiene como misión prestar asesoramiento y auxilio al Alcalde en los distintos aspectos relacionados con el Plan. Está constituido por el Secretario del Ayuntamiento, el Concejal Delegado de Protección Civil y los jefes de los servicios de actuación municipal.

El Concejal Delegado de Protección Civil, como delegado de protección civil a nivel local, tiene las siguientes funciones:

- Asistir al Director del PAMEN en el ejercicio de sus funciones.
- Prever y facilitar los medios logísticos municipales que puedan necesitar los diversos servicios municipales.

- Coordinar a los Jefes de los servicios en la realización de las funciones encomendadas por el Director del PAMEN.

Tiene como referencia la ficha de actuación del Director del PAMEN del anexo 1.

El Secretario del Ayuntamiento tiene las siguientes funciones:

- Asesorar al Director del PAMEN en cualquier tema administrativo de apoyo al Servicio de Información y Comunicaciones.
- Levantar acta de todas las actuaciones realizadas en el municipio.

Tiene como referencia la ficha de actuación del Director del PAMEN y del Servicio de Información del anexo 1.

Los jefes de los servicios operativos tienen las funciones de:

- Ejecutar todas las actuaciones y medidas de protección ordenadas por el Director del PAMEN.
- Distribuir las tareas encomendadas a su servicio a sus actuantes.
- Conocer los medios y recursos municipales de los que dispone su servicio.
- Determinar los apoyos a su servicio que es necesario solicitar al CECOP.

4.5 SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES

4.5.1 SERVICIO DE AVISOS A LA POBLACIÓN:

Tiene las siguientes funciones:

- Difundir los avisos y comunicaciones a la población en relación a las medidas que ésta deba adoptar y que hayan sido adoptadas por el Director del PAMEN como consecuencia de las directrices recibidas del Director del PENTA.
- Confirmar que la totalidad de la población recibe las anteriores comunicaciones.

El procedimiento de actuación figura en la ficha correspondiente del anexo 1.

4.5.2 SERVICIO DE ORDEN:

Debido a la capacidad técnica y organizativa del municipio, el ayuntamiento no dispone de Servicio de Coordinación Sanitaria.

4.5.3 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Tiene las siguientes funciones:

- Asegurar las comunicaciones del CECOPAL con el CECOP.
- Actuar como canal de información en ambos sentidos entre el Director del PAMEN y el Director del PENTA, a través del Servicio de Coordinación Municipal.

El procedimiento de actuación figura en la ficha correspondiente del anexo 1.

4.5.4 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO:

Tiene las siguientes funciones:

- Conocer adecuadamente y actualizar, de forma periódica, el inventario con todos los medios y recursos que pueda necesitar la población en materia de alimentación.

- Conocer todos los puntos de aprovisionamiento de los recursos existentes en el término municipal, ya sea en comercios minoristas, almacenes, depósitos, empresas, organismos de socorro, etc., y solicitar de ellos, previa aprobación del Alcalde, aquellos que sean necesarios.
- Informar al Alcalde de todos los recursos que sean necesarios para la población y que no puedan ser provistos dentro del término municipal, para la petición de apoyo al CECOP.
- Colaborar con cualquier otra entidad u organismo que esté prestando colaboración de abastecimiento en la Emergencia.

El procedimiento de actuación figura en la ficha correspondiente del anexo 1.

4.5.5 SERVICIO DE COORDINACIÓN SANITARIA:

Debido a la capacidad técnica y organizativa del municipio, el ayuntamiento no dispone de Servicio de Coordinación Sanitaria.

5. ANEXOS

ANEXO 1. FICHAS DE ACTUACIÓN

Corresponden a las actuaciones a desarrollar por el Director del PAMEN, así como por los diferentes jefes de los servicios.

Director del PAMEN	FICHA 1
Jefe del Servicio de Avisos a la Población	FICHA 2
Jefe del Servicio de Información y Comunicaciones	FICHA 3
Jefe del Servicio Abastecimiento	FICHA 4

FICHA DE ACTUACIÓN 1	DIRECTOR DEL PAMEN
ACCIONES A REALIZAR	
<p><u>FUNCIONES/ACCIONES</u></p> <p>Una vez notificada la emergencia desde el CECOP y recibida en el Ayuntamiento, se pondrá inmediatamente en conocimiento del Alcalde que, como Director del PAMEN, realizará las siguientes acciones:</p> <p>Al recibir del CECOP la orden de activar el CECOPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse al Ayuntamiento y localizar al Secretario, Concejal Delegado de Protección Civil y a los jefes de todos los servicios municipales. • Constituir el CECOPAL • Mandar al Jefe de Información y Comunicación que comunique la constitución del CECOPAL al CECOP. • Indicar a los jefes de los servicios que procedan a la localización de los actuantes que tienen asignados para que se mantengan atentos a las instrucciones y preparen documentación sobre los medios y recursos de los que disponen. <p>Al recibir del CECOP las órdenes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandar al Jefe del Servicio de Avisos a la Población que se preparen los formatos de aviso correspondientes a esta situación de emergencia, en especial a la medida de protección de control de alimentos y agua y que, llegado el momento, se realicen los mismos. • Mandar al Jefe del Servicio de Orden que efectúe un control de tráfico en el núcleo urbano, a fin de orientar a los vehículos de emergencia que pudieran llegar, al tiempo que se eliminan los obstáculos en las vías principales. • Indicar al Jefe de Servicio de Orden que contacte con los centros escolares para la suspensión de las clases e incorporación de los escolares a sus domicilios. • Indicar al Jefe del Servicio de Coordinación Sanitaria que se coordine con las autoridades sanitarias para la asistencia sanitaria o en su caso el transporte sanitario del personal que lo necesite. • Mandar al Jefe del Servicio de Abastecimiento que preparen, por si fuera necesario, el abastecimiento de alimentos, agua y otros medios disponibles en el municipio. • Requerir del Jefe del Servicio de Abastecimiento que realice el abastecimiento de alimentos y agua o, en su caso, indique las necesidades para solicitarlo al CECOP. • Mantener informado al CECOP, a través del Servicio de Coordinación Municipal, de todas las medidas adoptadas. <p><u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directorio (anexo 10). • Cartografía del término municipal (anexo 11). • Plano general del núcleo urbano (anexo 11). • Modelos de comunicación con CECOP y de avisos a la población (anexos 3 y 2). <p><u>MEDIOS Y RECURSOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación del propio ayuntamiento. • Servicios y personal adscrito al PAMEN (figuran en directorio del Anexo 10). <p><u>LUGAR DONDE DIRIGIRSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CECOPAL. 	

FICHA DE ACTUACIÓN 2	JEFE DEL SERVICIO DE AVISOS A LA POBLACIÓN
ACCIONES A REALIZAR	
<p><u>FUNCIONES/ACCIONES</u></p> <p>Al recibir del CECOP la orden de activar el CECOPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse al Ayuntamiento tras ser avisado, para formar parte del CECOPAL. • Avisar a todos los actuantes de su servicio. • Preparar la documentación sobre los medios y recursos de este servicio. <p>Al recibir del CECOP las órdenes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar los formatos de avisos a la población de esta situación y facilitárselos al Alcalde. • Difundir, cuando el Alcalde lo determine, los avisos a la población. El sistema que se ha planificado utilizar para dar los avisos a la población será realizado a través de los medios de comunicación locales, la web municipal, pregones, pregones electrónicos, redes sociales y telefonía móvil y fija siempre que sea posible. • Instar a sus actuantes que repasen sobre la cartografía las rutas de aviso a la población diseminada. • Determinar el medio de aviso a utilizar, así como la periodicidad de los mensajes. • Informar al Director del PAMEN de la situación y ejecución de las medidas adoptadas. <p><u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directorio (anexo 10). • Cartografía término municipal (anexo 11). • Plano general del núcleo urbano (anexo 11). • Listado de vehículos disponibles (anexo 5). • Formatos de aviso en cada situación (anexo 3). • Rutas de aviso (anexo 4). <p><u>MEDIOS Y RECURSOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación locales. • Megafonía fija • Web municipal. • Ebando y grupo de WhatsApp del municipio. • Telefonía fija y móvil. <p><u>LUGAR DONDE DIRIGIRSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CECOPAL. 	

FICHA DE ACTUACIÓN 3	JEFE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ACCIONES A REALIZAR	
<p><u>FUNCIONES/ACCIONES</u></p> <p>Al recibir del CECOP la orden de activar el CECOPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse al Ayuntamiento tras ser avisado, para formar parte del CECOPAL. • Avisar a todos los actuantes de su servicio. • Preparar la documentación sobre los medios y recursos de este servicio. • Comunicar a CECOP la constitución del CECOPAL. <p>Al recibir del CECOP las órdenes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las llamadas que se produzcan por parte de la población del municipio. • Hacerse cargo de la información procedente del CECOP y transmitirla al Alcalde. • Comunicar a los centros escolares la decisión de interrumpir las clases. • Comunicar al CECOP las necesidades, indicadas por el Alcalde, de cualquier tipo de abastecimiento externo. • Comunicar al CECOP la realización del control de alimentos y agua, cuando lo indique el Alcalde. • Informar al Director del PAMEN de la situación y ejecución de las medidas adoptadas. <p><u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directorio (anexo 10). • Directorio de centros sanitarios, etc. (anexo 7). • Listado de colegios y teléfonos de contacto (anexo 6). <p><u>MEDIOS Y RECURSOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación locales. • Megafonía fija • Web municipal. • Ebando y grupo de WhatsApp del municipio. • Telefonía fija y móvil. <p><u>LUGAR DONDE DIRIGIRSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CECOPAL. 	

FICHA DE ACTUACIÓN 4	JEFE DEL SERVICIO ABASTECIMIENTO
ACCIONES A REALIZAR	
<p><u>FUNCIONES/ACCIONES</u></p> <p>Al recibir del CECOP la orden de activar el CECOPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse al Ayuntamiento tras ser avisado, para formar parte del CECOPAL. • Avisar a todos los actuantes de su servicio. • Preparar la documentación sobre los medios y recursos de este servicio. <p>Al recibir del CECOP las órdenes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar el posible abastecimiento, repasando los centros de abastecimiento del municipio. • Prever las posibles necesidades de abastecimiento exterior. • Solicitar, por medio del Servicio de Información y Comunicaciones, el abastecimiento exterior necesario. • Realizar el abastecimiento de alimentos y bebidas embotelladas. • Informar al Director del PAMEN de la situación y ejecución de las medidas adoptadas. <p><u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directorio (anexo 10). • Plano general del núcleo urbano (anexo 11). • Listado de centros de abastecimiento (anexo 5). <p><u>MEDIOS Y RECURSOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificados en la tabla Centros de Abastecimiento del Anexo 5. <p><u>LUGAR DONDE DIRIGIRSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CECOPAL. 	

ANEXO 2. FORMATOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Se darán avisos a la población de las siguientes actuaciones:

Formato	Actuaciones	Momento en que se adoptan
1	Información general de la situación	Notificación activación PENTA
2	Control de tráfico municipal	Recibida orden
3	Interrupción de la actividad escolar	Recibida orden
4	Control de alimentos y agua	Recibida orden
5	Abastecimiento	Recibida orden

FORMATO 1. AVISO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN

- Se ha producido un accidente en la Central Nuclear de Vandellòs
- Siga las instrucciones de las autoridades municipales.
- Para no colapsar las líneas de teléfono se recomienda utilizarlo solo en caso de máxima urgencia.

FORMATO 2. AVISO DE REALIZACIÓN DE UN CONTROL DE TRÁFICO

- El Servicio de Orden Municipal está realizando el control de tráfico en el municipio para facilitar el tránsito en las calles principales.
- Para no colapsar las líneas de teléfono se recomienda utilizarlo solo en caso de máxima urgencia.
- Permanezcan atentos a la información e instrucciones de las autoridades.

FORMATO 3. AVISO DE INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDAD ESCOLAR

- Se van a suspender las clases en l'Escola Pública Del Soleràs ZER Garrigues Altes
- Vayan a buscar a los niños, para que se incorporen al domicilio.
- Para no colapsar las líneas de teléfono se recomienda utilizarlo solo en caso de máxima urgencia.
- Permanezcan atentos a la información e instrucciones de las autoridades.

FORMATO 4. CONTROL DE ALIMENTOS Y AGUA

- Debido a la evolución del accidente en la Central Nuclear es necesario establecer un control de alimentos y agua.
- Encierren el ganado en sus establos para mayor control y recojan los animales domésticos.
- No consumir ningún alimento que no estuviese en casa antes del comienzo de la emergencia. Consuma sólo agua embotellada o recogida previamente.
- Para no colapsar las líneas de teléfono se recomienda utilizarlo solo en caso de máxima urgencia.
- Permanezcan atentos a la información e instrucciones de las autoridades.

FORMATO 5. ABASTECIMIENTO

- Para el abastecimiento familiar de alimentos y agua pueden dirigirse a los siguientes puntos de distribución:
 - Economat del edificio de la cooperativa (carretera de Bellpuig, 5)
 - El Desig mes dolç (pastelería) en la calle Mayor, 79
- Para no colapsar las líneas de teléfono se recomienda utilizarlo solo en caso de máxima urgencia.
- Permanezcan atentos a la información e instrucciones de las autoridades.

ANEXO 3. MODELOS DE COMUNICACIONES CON EL CECOP**MODELO 1****FAX**

DE	AYUNTAMIENTO DEL SOLERÀS		
A	CECOP-SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LÉRIDA		
ASUNTO	COMUNICACIONES A CECOP		
FECHA		Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	

COMUNICACIONES A CECOP	
MUNICIPIO:	
FECHA:	
HORA:	
MEDIDAS REALIZADAS (poner x donde corresponda)	
Constitución del CECOPAL	<input type="checkbox"/>
Interrupción de la actividad escolar	<input type="checkbox"/>
Control de alimentos y agua	<input type="checkbox"/>
Abastecimiento a la población	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.

MODELO 2**FAX**

DE	AYUNTAMIENTO DEL SOLERÀS		
A	CECOP-SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LÉRIDA		
ASUNTO	SOLICITUD DE MEDIOS AL CECOP		
FECHA		Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	

SOLICITUD DE MEDIOS AL CECOP	
MUNICIPIO:	
FECHA:	
HORA:	
NECESIDADES	CANTIDAD
MOTIVOS:	

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo:.....

ANEXO 4. RUTAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN DISPERSA

Ref.	CAMINOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN
CA01	Carretera L-701

Ref.	ITINERARIOS DE AVISO
IA01	Ruta nº 1: Salida del núcleo del Soleràs dirección sureste por la carreta L-701 hasta los elementos aislados HD01, HD02 → Camino a la izquierda hasta el elemento aislado HD03.

ANEXO 5. INVENTARIO DE MEDIOS Y RECURSOS

TECNOLOGÍA			
Ref.	TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
TC01	Teléfonos y fax	3 + 1	CECOPAL
TC02	Emisoras receptoras portátiles	2	CECOPAL

CENTROS DE ABASTECIMIENTO			
Ref.	CENTRO	PRODUCTOS	TELÉFONO
AB01	Economat	Alimentación	659 966 385
AB02	El desig més dolç	Pastelería	620 087 693
AB03	Farmaciola	Farmacia	630 903 933

VEHÍCULOS					
MUNICIPALES					
Ref.	RELACIÓN	TIPO	MODELO	MARCA	CANTIDAD
VM01	Ayuntamiento	Furgoneta	Kubistar	Nissan	1

HELIZONAS O SIMILAR		
Ref.	LUGAR	COORDENADAS UTM
HE01	Pista deportiva	306.366 X; 4.587.319 Y

EMBARCACIONES		
Ref.	TIPO	CANTIDAD
EM01	No procede	

ANEXO 6. RELACIÓN DE CENTROS ESCOLARES

Ref.	CENTROS
CE01	Escola Pública Del Soleràs ZER Garrigues Altes

CE01	Escola Pública Del Soleràs ZER Garrigues Altes				
	RESPONSABLE	TELÉFONO	ALUMNOS EL SOLERÀS	ALUMNOS (OTROS MUNICIPIOS)	MEDIO DE TRANSPORTE
	Dolors Uried	973 133 455	15	12	Bus escolar

ANEXO 7. CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS O GERIÁTRICOS

Ref.	CENTROS	RESPONSABLE	TELÉFONO
CS01	Consultorio médico local del Soleràs	Juan Ignacio Balgañón	973 133 628

ANEXO 8. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Ref.	ESTABLIMENT	RESPONSABLE	TELÈFON
EI01	El municipio del Soleràs no dispone de establecimientos industriales		

ANEXO 9. ESTABLECIMIENTOS GANADERIA Y ACUICULTURA

Ref.	ESTABLECIMIENTO GANADERIA	RESPONSABLE	TELÉFONO
GN01	GRANJA RAÜL FLIX	Raül Flix	690 351 717
GN02	BARRULL	Agusti Barrull	669 845 609
GN03	VALL MAJOR	Isidro Aran	661 264 778
GN04	VALL MAJOR	Isidro Aran	661 264 778
GN05	ROIGE	Conrad Roigé	678 062 180
GN06	GRANJA SERO TOST	Miquel Seró	619 302 788
GN07	VALL CANSADA	Isidro Aran	661 264 778
GN08	VALL CANSADA	Isidro Aran	661 264 778
GN09	VALL CANSADA	Isidro Aran	661 264 778
GN10	VALL CANSADA	Isidro Aran	661 264 778
GN11	MIQUEL VILALTA	Rosa Ma Vilalta	636 590 989
GN12	EXPLOTACIO FLIX	Angel Flix	660 759 168
GN13	SANT MARTI	Ramon Ma Monné	626 825 826
GN14	PREIXENS FLIX	Josep Ma Preixens	616 261 332
GN15	EXPLOTACIÓ TOST	Jesus Tost	686 090 501
GN16	GRAELL	Domingo Graell	627 890 434
GN17	GRAELL	Domingo Graell	627 890 434
GN18	SEGURA	Jordi Segura	680 188 135
GN19	LA PLANA	Ramon Ma Monné	626 825 826
GN20	PARTIDA VALL MAJOR	Jordi Segura	680 188 135
GN21	RAMON FLIX FLIX	Ramon Flix Flix	626 464 630
GN22	COLL MAS	Ramon Ma Monné	626 825 826
GN23	LES ESTAPIADES	Jesus Cervelló	630 324 722
GN24	RAUL FLIX PELEGRI	Raul Flix	690 351 717
GN25	LA VINYA SCP	Ramon Ma Monné	626 825 826
GN26	MONT-BELLET, SCP	Ramon Ma Monné	626 825 826

Ref.	ESTABLECIMIENTO GANADERIA	RESPONSABLE	TELÉFONO
GN27	GRAVETA SCP	Jordi Segura	680 188 135
GN28	LA COMETA	Ramon Ma Monné	626 825 826

Ref.	ESTABLECIMIENTO ACIUCULTURA	RESPONSABLE	TELÉFONO
EA01	No procede		

ANEXO 10. DIRECTORIO

CECOP	Teléfono fijo	Fax	Correo electrónico
Solo utilizar en caso de emergencia cuando se haya activado el CECOPAL			
Subdelegación del Gobierno en Tarragona	977 999 200	977 999 191	proteccion_civil.tarragona@correo.gob.es

Unidad de Protección Civil	Teléfono fijo	Fax	Correo electrónico
Subdelegación del Gobierno en Tarragona	977 999 200	977 999 191	proteccion_civil.tarragona@correo.gob.es

CECOPAL	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax
Ayuntamiento del Soleràs	ajuntament@soleras.ddl.net	973 133 232	-	-

DIRECCIÓN	Nombre	Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico
Alcalde	Jordi Sarlé Marfull	628 768 116	-	jordisarlemarfull@gmail.com
Secretaria	Ma. Carme Piñol Abella	646 429270	-	secretaria@soleras.ddl.net

JEFES DE SERVICIO	Nombre	Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico
Información y Comunicaciones	Manel Marsan Segú	615 697 997	-	manelmarsan@gmail.com
Avisos a la Población	Emi Farré Farran	669 516 077	-	carlesemi@hotmail.com
Abastecimiento	Josep M. Preixens Flix	616 261 332	-	jmpreixens@hotmail.com

Sustitutos	Nombre	Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico
Información y Comunicaciones	Jordi Sarlé Marfull	628 768 116	-	jordisarlemarfull@gmail.com
Avisos a la población	Arnau Barrull Rodes	679 882 292	-	abarrull2.olivera@gmail.com
Abastecimiento	Elena Segura	646 938 812	-	esegura.olivera@gmail.com




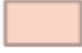

ORGANISMOS	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax
Subdelegación del Gobierno en Tarragona	proteccion_civil.tarragona@correo.gob.es	977 999 200	-	977 999 191

ANEXO 11. CARTOGRAFÍA

Consta de la siguiente cartografía:










PLANO 01. VISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL SOLERÀS RESPECTO A LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ (escala 1:300.000):

Donde está marcada la ubicación de las siguientes entidades:

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	Municipio del Soleràs
	Límites municipales
	Central nuclear de Ascó
	Zona de afectación nuclear I
	Zona de afectación nuclear II

PLANO 02. VISTA GENERAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL (escala 1:23.000):

Donde está marcada la ubicación de las siguientes entidades:

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	Municipio del Soleràs
	Límites municipales
	Núcleo urbano del Soleràs
	Explotaciones ganaderas
	Masía asilada
	Depósito municipal
	Carretera C-233
	Carretera L-701
	Zona de afectación nuclear II







PLANO 03. VISTA DEL NÚCLEO URBANO (Escala 1:5.000):

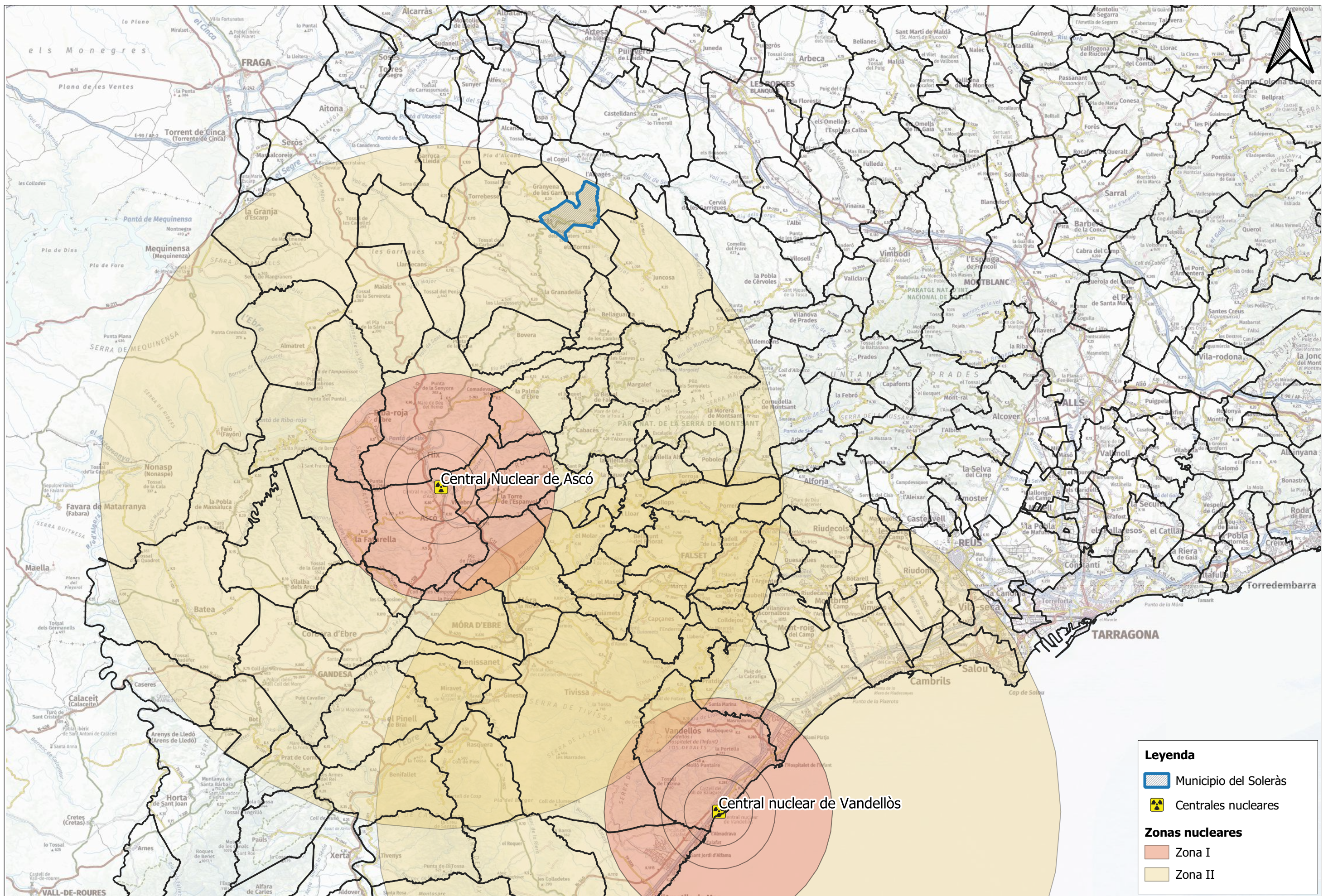
Donde está marcada la ubicación de las siguientes entidades:

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	Municipio del Soleràs
	CECOPAL
	Centros educativos
	Consultorio médico
	Helizona
	Núcleo urbano del Soleràs
	Explotaciones ganaderas
	Masía asilada
	Depósito municipal
	Carretera C-233
	Carretera L-701



PLANO 04. DETALLE DE LAS RUTAS DE AVISO (escala 1:5.000):

Donde está marcada la ubicación de las siguientes entidades:



SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	Municipio del Soleràs
	Rutas de avisos
	Explotaciones ganaderas dentro de la zona II de afectación
	Masía asilada
	Carretera C-233
	Carretera L-701

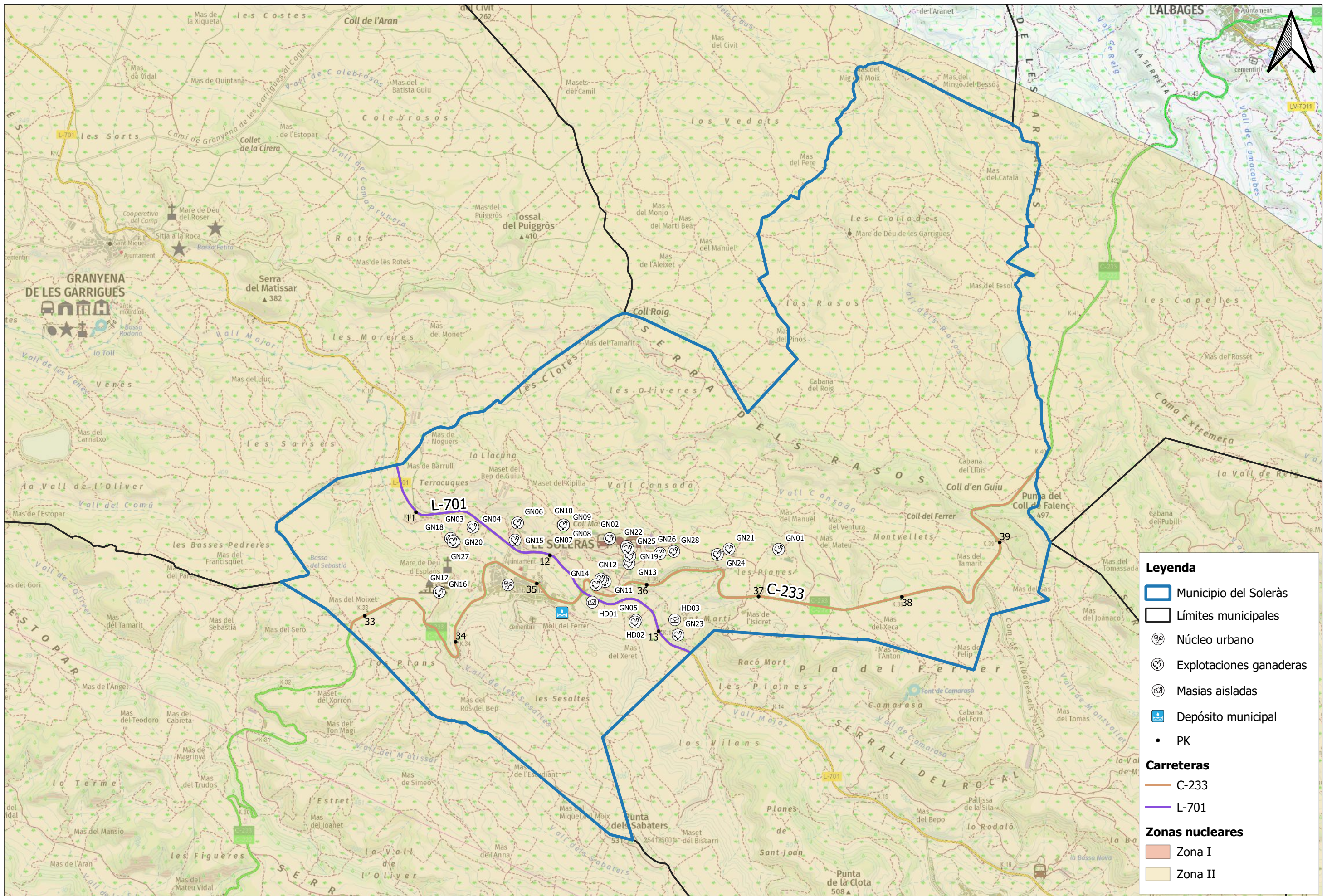


Leyenda

-  Municipio del Soleràs
-  Centrales nucleares

Zonas nucleares

-  Zona I
-  Zona II



Legenda

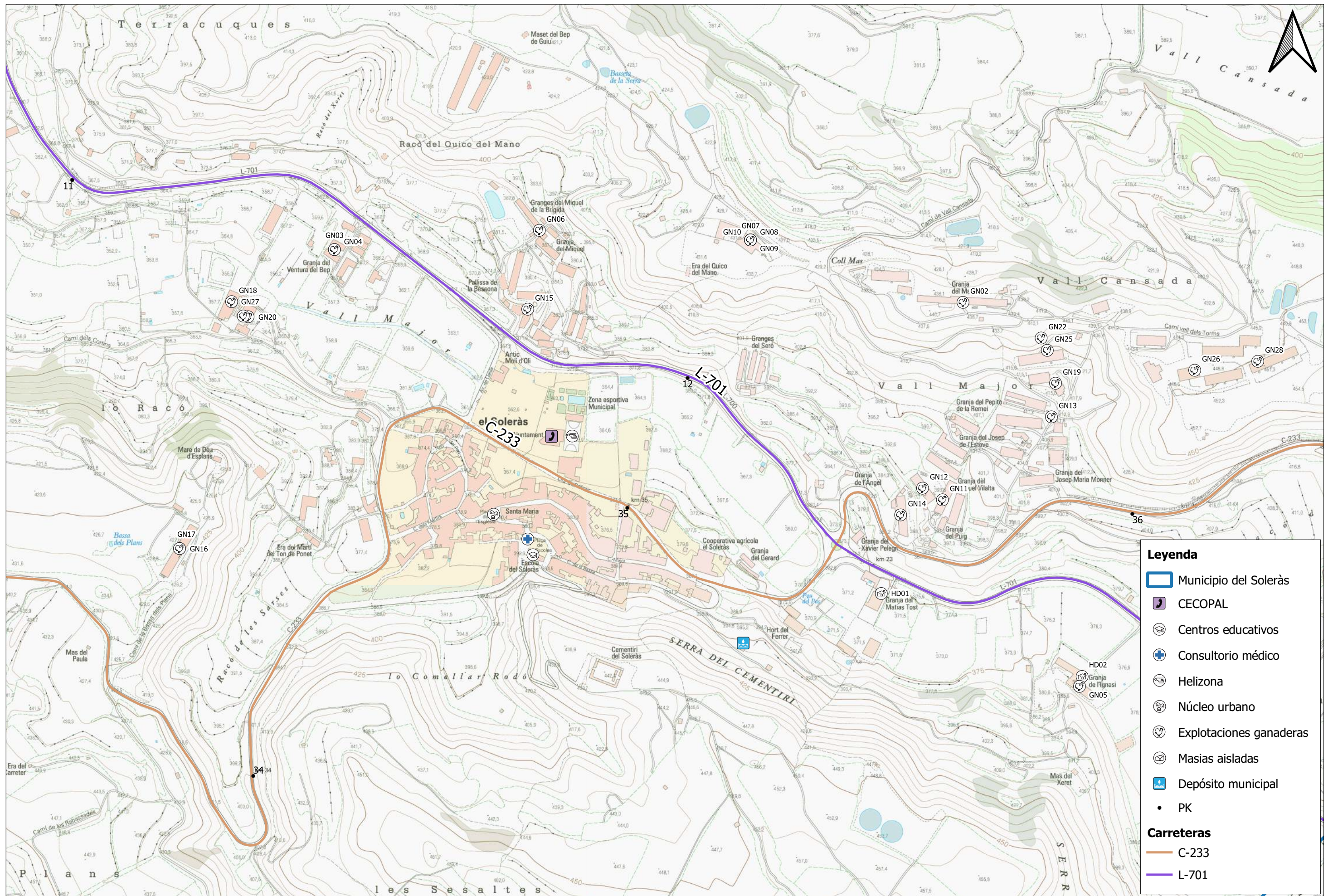
- Municipio del Soleràs
- Límites municipales
- Núcleo urbano
- Explotaciones ganaderas
- Masias aisladas
- Depósito municipal
- PK

Carreteras

- C-233
- L-701

Zonas nucleares

- Zona I
- Zona II



AYUNTAMIENTO DEL SOLERÀS



ecostudi

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR EMERGENCIAS NUCLEARES DEL MUNICIPIO DEL SOLERÀS

FECHA
Febrero 2023

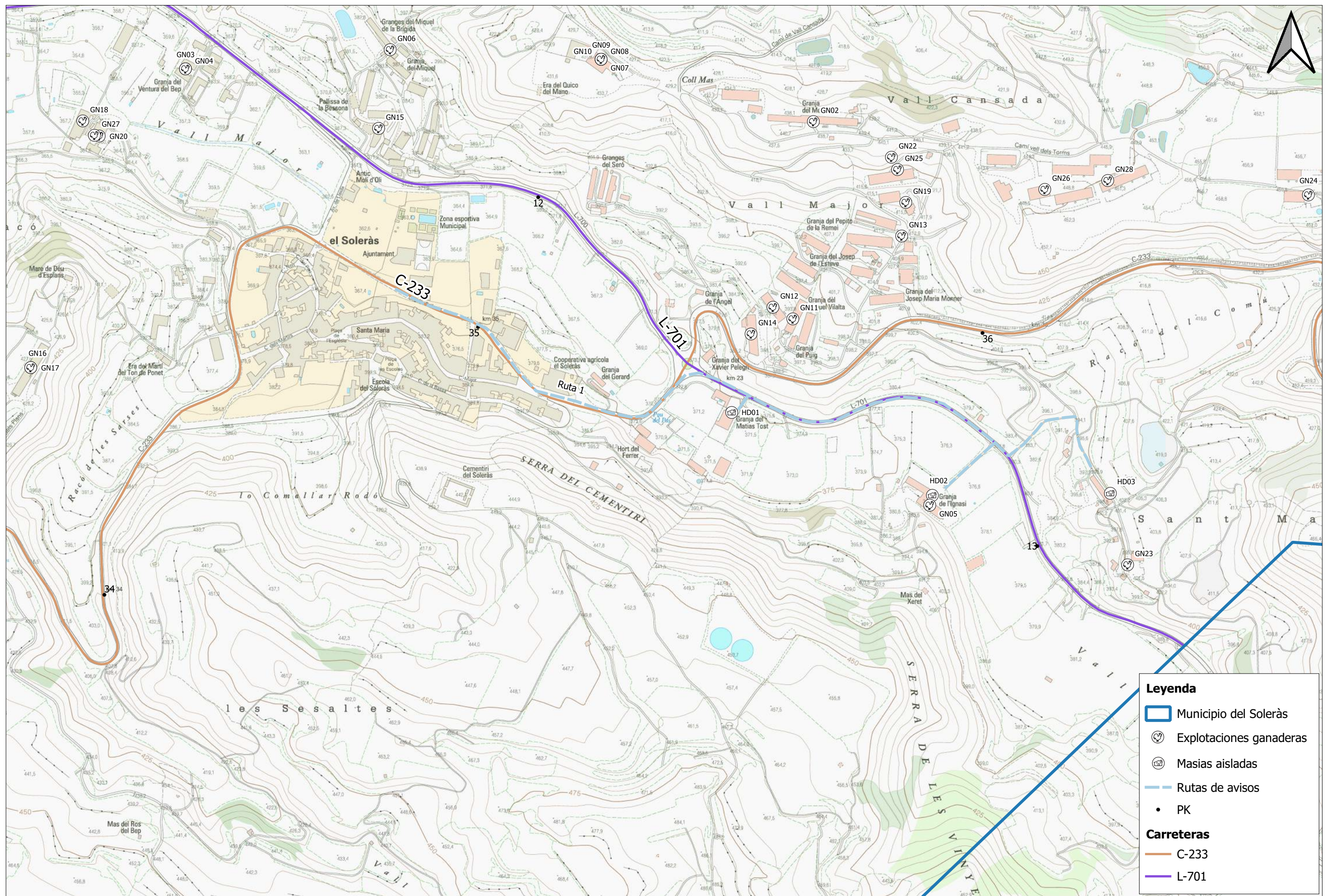
AUTOR
Bemat Azcona

ESCALA
1:5.000

TÍTULO DEL MAPA
VISTA DEL NÚCLEO URBANO

MAPA
03

HOJA
01 de 01



Leyenda

- Municipio del Soleràs
- Explotaciones ganaderas
- Masias aisladas
- Rutas de avisos
- PK

Carreteras

- C-233
- L-701